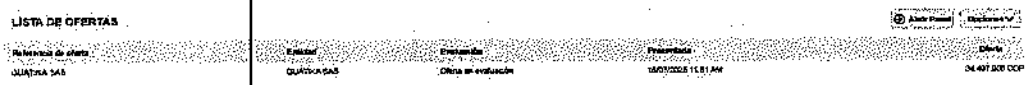
1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	SMC-MS-0442025
FECHA DE EVALUACIÓN	21 DE JULIO DE 2025
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de apoyo logístico para celebrar el día nacional del Servidor Público, a los funcionarios de la Administración Central y del Sector Educativo del Municipio de Sogamoso, actividad inmersa en el plan estratégico de talento humano PETH vigencia 2025
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($36.512.250)

2.- ANTECEDENTES DEL PROCESO:

Según la fecha programada para el cierre se recibieron las siguientes propuestas, a través de la plataforma SECOP II:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta | Entidad | Presentada | Oferta
GUATIKA SAS | GUATIKA SAS | Oferta en evaluación | 18/07/2025 11:51 AM | 34.497.309 COP

3.- INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:

El día diecisiete (17) de julio de 2025 se publicó la evaluación preliminar en la Plataforma Transaccional SECOP II, en la cual se revisaron los requisitos de participación y especificaciones técnicas exigidas. De conformidad con la verificación inicial consolidada en el "***Informe Preliminar de Evaluación***", efectuada por los Comités Jurídico y Técnico, en la cual se concluyó lo siguiente:

No.	PROPONENTE
1	**GUATIKA SAS NIT 900307417**

4. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES:

Una vez publicado el informe de evaluación preliminar, se corrió traslado por el terminó de un (01) día hábil, termino dentro del cual hubo pronunciamiento por parte del oferente inhabilitado Avanzando entonces con el proceso de evaluación definitiva, el comité evaluador en el ámbito de sus competencias y una vez revisados los documentos de la subsanación presentada por los oferentes presenta la verificación definitiva de la propuesta así:

No.	PROPONENTE
1	**GUATIKA SAS NIT 900307417**

2. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta.

OBSERVACION: se requisito al proponente para que aclarara el valor ofertado en la plataforma secop ii, recibiendo respuesta efectiva, por medio de la cual aclara el valor ,el cual coincide con en anexo 3 (oferta) presentada

1	**GUATIKA SAS NIT 900307417 Valor ofertado $** 34.497.000

Propuesta Técnica y económica discriminada en sus valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad, a excepción de los ítems 115, 116. 119. 132 y 145 frente a los cuales se observa que los precios ofertados están por debajo del 20% del precio estimado considerándose precios artificialmente bajos, por lo cual es necesario que el oferente aclare porque oferta estos precios. **Se anexa oferta económica en tres folios, dentro de la cual se verifica que no se haya modificado algún item o se le haya realizado modificación a la misma, CUMPLE con las operaciones aritméticas y demás.**	**CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE No. 1	**GUATIKA SAS NIT 900307417**

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.	Allega carta de presentación suscrita por el Oferente. En un folio	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL Si la oferta es presentada por PERSONA NATURAL, ésta debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil. Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a) La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, y un término mínimo de duración de la sociedad mínima de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato. b) De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. c) El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. d) En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de	Allega certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) en 04 folios , con fecha de renovación año 2025 , y fecha de expedición 25 de JUNIO de 2025,	**CUMPLE**

la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

e) Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba

ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado.

Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

f) Si la propuesta es presentada por un COSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados para las personas naturales y jurídicas, según corresponda. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. • Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. • El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. • Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. • La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. • La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice. .		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	Allega rut en cuatro folios	**CUMPLE**

El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.		
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	Allega certificado suscrito por el oferente junto con 22 anexos los cuales son las planillas de pago de seguridad social	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se	El oferente allega certificados fiscales de la persona jurídica, y del	**CUMPLE**

presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	representante legal	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	El oferente allega certificados Disciplinarios de la persona jurídica, y del representante legal	**CUMPLE**
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.	El oferente allega certificado antecedentes judiciales del representante legal en un folio	**CUMPLE**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se	El oferente allega certificados del RNMC del representante legal	**CUMPLE**

verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.		
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. El oferente deberá presentar documento que acredite la constitución del consorcio o unión temporal si es el caso	NO APLICA	**NO APLICA**
COMPROMISO ANTICORRUPCION. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.	El oferente allega en un folio este requisito	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM El Oferente deberá acreditar no estar registrado como deudor de alimentario moroso, con la entrega del certificado con la oferta.	El oferente allega el certificado del REDAM del representante legal en un folio	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN RIESGOS LABORALES (ARL) El contratista deberá contar con certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, superior a un 95% emitida directamente por ARL.	El oferente allega documento expedido por SURA en 11 folios donde se evidencia que cumple con 98.75%	**CUMPLE**
6-VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y/O REQUISITOS TECNICOS		

REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL: Se considerarán como "Experiencia General", aquellos contratos cuyo objeto o actividades del contrato estén relacionadas con: • Prestación de servicios logísticos o servicio de eventos o de restaurante".		

<table>
<tr>
<td>El proponente para acreditar su experiencia deberá aportar de mínimo dos (2) y máximo seis (6) contratos, suscritos, ejecutados y liquidados dentro de los últimos 5 años anteriores al cierre del presente proceso con entidades públicas y/o privadas. - La experiencia con entidad privada podrá ser acreditada mediante copia de contratos o copia de facturas electrónicas que den cumplimiento a los requisitos de la DIAN.
<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia</th><th>Valor mínimo facturado a certificar respecto del presupuesto oficial</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>1 veces el P.O</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>3 veces el P.O</td></tr>
<tr><td>De 5 hasta 6</td><td>4 veces el P.O</td></tr>
</table>
Para la acreditación de la experiencia entre particulares el proponente deberá acreditar la correspondiente factura de venta que cumpla con los requisitos del Estatuto Tributario, de lo contrario la experiencia no será válida para acreditar la experiencia requerida.</td>
<td>Allega en 6 folios facturas de venta , donde superan el valor del presupuesto oficial y donde se relacionan servicio de restaurante y evento</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: Disponer de un establecimiento propio o en alquiler (en este último caso, adjuntar un compromiso de alquiler firmado por el propietario y dirigido al municipio de Sogamoso señalando el objeto del presente proceso de contratación) ubicado dentro del perímetro de la ciudad de Sogamoso o a una distancia máxima de 10 km del perímetro urbano de la ciudad de Sogamoso, donde se llevará a cabo el evento programado. El establecimiento propuesto debe cumplir con las siguientes condiciones:

Capacidad de Parqueo: Debe contar con espacio para vehículos de servicios especiales (8 buses) y vehículos particulares (35 automóviles).
Salones: Disponer de un salón (bajo techo) lo suficientemente adecuado para el almuerzo y la capacitación (no carpas), con capacidad para atender a mínimo 305 personas.
Ambiente: El espacio debe ofrecer un entorno campestre y con senderos de recorrido ecológicos y un bioparque para el esparcimiento de los funcionarios. La entidad se reserva el derecho de verificar in situ las capacidades requeridas.
Hoja de Vida Profesional: Presentar la hoja de vida de un profesional en nutrición, ingeniería de alimentos o administración turística y hotelera.
Hoja de Vida de Personal Técnico: Incluir la hoja de vida de un técnico o tecnólogo en cocina, con experiencia suficiente para encargarse de la preparación de alimentos para 305 personas.
Certificación en Manipulación de Alimentos: Aportar certificaciones de manipulación de alimentos de al menos dos
</td>
<td>El oferente allega los documentos correspondientes, acreditando este requisito</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

(2) operadoras que brindarán el servicio objeto del presente proceso.		

OBSERVACIONES:	Una vez realizada la evaluación de requisitos habilitantes, se observa que **GUATIKA SAS NIT 900307417 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.
RESULTADO DE LA EVALUACION:	Evaluada la propuesta presentada en la presente invitación, se estableció que **GUATIKA SAS NIT 900307417 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes, por lo que se establece que queda habilitado y se recomienda ADJUDICAR a este proponente el proceso de selección hasta por TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($34.497.000)

En constancia se firma como aparece:

EL COMITÉ EVALUADOR

JAVIER FRANCISCO HERRERA ROA
PROPROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 6 - SUPERNUMERARIO

JENNIFER PAOLA SANCHEZ BENITEZ
Secretaria General